



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ
Senador de la República por Morelos



Ciudad de México, a 6 de mayo de 2022

AGY/LXV/086/2022

Senadora
OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
Presidenta de la Mesa Directiva
Senado de la República
Presente

El suscrito, Ángel García Yáñez, Senador de la República por el Estado de Morelos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción XIV, 72, numeral 1, XVI y 87, numeral 3 del Reglamento del Senado de la República, muy atentamente, me permito solicitar la inclusión en el Orden del Día de la Sesión de la Comisión Permanente de este Órgano legislativo, a celebrarse el siguiente miércoles 11 de mayo de 2022, la siguiente:

Efeméride: “15 de mayo, Día de la maestra y el maestro”

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

ATENTAMENTE

E F E M É R I D E



15 de Mayo *Día de la maestra y el maestro*

Siendo Presidente de la República Venustiano Carranza, el 3 de diciembre de 1917, se publicó en el Diario Oficial de la Federación¹ el Decreto por el que se declaró el día 15 de mayo, como el día del maestro. Ese mismo Decreto, de tan solo dos artículos, estableció que en esa fecha debían suspenderse las labores escolares, además de que en todas las escuelas se deberían organizar festividades culturales que pusieran de relieve la importancia y nobleza del papel social del maestro.

En consecuencia, la primera vez que, de manera oficial, se conmemoró el Día del Maestro, fue el 15 de mayo de 1918.

Según se tiene registro, la conmemoración del día de las y los maestros, tuvo su origen con el propósito de homenajear al magisterio de nuestro país, estableciendo una fecha que permitiera visibilizar y reivindicar tan noble labor.

¹ https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_dia_maestro.pdf

Cabe señalar que dicha celebración, empataba con la aprobación de la Constitución de 1917, que apenas unos meses atrás se había aprobado, misma que nos rige actualmente.

Si bien, de esa fecha a nuestros días, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se ha ido reformando, se ha mantenido unos de sus más importantes disposiciones, la relativa al derecho de toda persona, a recibir educación por parte del Estado.

La Educación es un derecho humano fundamental que ocupa el centro mismo de la misión de la UNESCO y está indisolublemente ligado a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y a muchos otros instrumentos internacionales en derechos humanos.²

Sin duda, la declaración de la conmemoración del día de las y los maestros de México, es de la mayor relevancia, pues es insoslayable que una de las cualidades del magisterio, es su presencia en toda la república mexicana, además de su importante función de transmitir conocimientos, genera vínculos y valores, en la vida familiar y social de los educandos.

A nivel global, a causa de la pandemia de COVID 19, quienes forman parte de manera directa e indirecta del sector educativo, como son los padres de familia, alumnos y magisterio, se puso a prueba, toda vez que fue necesaria la utilización de las tecnologías de la información con el propósito de continuar con el proceso de transmisión de conocimientos y aprendizaje.

Por ello, cada año, resulta de la mayor importancia la celebración del 15 de mayo, día de las maestras y de los maestros, como una muestra de respeto y admiración a tan destacada y noble labor, ya que la educación es y siempre será la palanca de desarrollo para hacer de nuestro país un lugar más próspero.

² <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/dia-del-maestro-y-la-maestra>